

VISTO: La Ordenanza Nº 1227/2010, su modificatoria Nº 1236/2011, y la Ordenanza Nº 1238/2011, y;

CONSIDERANDO: Que las Ordenanzas arriba mencionadas establecen la Escala Salarial para el Personal Municipal, a partir del 01 de Enero de 2.011 y el 01 de Marzo de 2.011 respectivamente.-

Que existen partidas suficientes en el Presupuesto 2011 para incorporar un incremento salarial a los haberes de los trabajadores municipales, lo que contribuirá a absorber el impacto producido por la inflación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- . ORDENANZA No 1252/2011.-

Art. 1°: INCREMENTASE, a partir del 01 de Setiembre de 2011, el salario básico de los agentes de esta Municipalidad de Freyre, en un 6% (seis por ciento) quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES:

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos Representación(40% s/básico)</u>
Intendente	\$ 7.738.00	\$ 3.095.00
Secretario	\$ 6.726.00	\$ 2.690.00
Presidente H.C.D.	\$ 1.121.00	\$ 449.00

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO:

CATEGORIA	SUELDO BASICO
H.C.D. Y H.T.C.	1.121.00
24	3.690.00
23	3.569.00
22	3.299.00
21	3.064.00
20	3.001.00
19	2.720.00
18	2.582.00
17	2.540.00
16	2.518.00
15	2.365.00
14	2.343.00
13	2.324.00
12	2.233.00
11	2.212.00
10	2.189.00
9	2.170.00
8	2.025.00
7	1.995.00
6	1.967.00

5	1.965.00
4	1.964.00
3	1.962.00
2	1.961.00
1	1.950.00

PERSONAL JORNALIZADO:

Jornal de 2º\$ 64.40

ASIGNACIÓN REMUNERATIVA:

Refrigerio\$ 70,00

Art. 2º: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendiendo los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.-----

Art.3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año dos mil once-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 218/2011, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha nueve (09) de Septiembre del año dos mil once-----